



Expediente de contratación número: 3.3.2/2009

Tipo de contrato: SERVICIOS

Denominación: CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA PARA EMPRESAS RIOJANAS

Procedimiento adjudicación : Negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

VISTOS:

* Expediente administrativo para la contratación del "Servicio de traducción simultánea para empresas riojanas".

* Informe de valoración de la proposición presentada realizado por el Jefe de la Unidad de Gestión Económico-Financiera, proponiendo la adjudicación del expediente de referencia a la Mercantil ASITEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA SA, con NIF A50785104 por importe de 36.000,00 € IVA incluido, por entender que la misma cumple en todos sus términos las condiciones estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 17.d y e), 27.1.a) y 29.1 del Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad, aprobado por Decreto 57/2005 de 2 de Septiembre.

RESUELVE

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación del expediente administrativo para la contratación del "Servicio de traducción simultánea para empresas riojanas" a la Mercantil ASITEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA SA, con NIF A50785104 en la cuantía de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.50.3222.227.06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de acuerdo con el siguiente plan financiero:

Año 2009	24.000,00 €	Año 2010	12.000,00 €
----------	-------------	----------	-------------

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los términos definitivos del contrato son los siguientes:

Objeto contractual: Servicio de traducción simultánea para empresas riojanas.

Plazo de ejecución: Doce meses (12) a contar desde la firma del contrato.

Precio: 36.000,00 € (IVA incluido)



Contra la presente resolución podrá formularse la correspondiente demanda ante los órganos del orden jurisdiccional civil de Logroño, previa interposición de reclamación administrativa ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 20 de Mayo de 2009

EL GERENTE



JOSÉ ANGEL GARCÍA MERA.

ASITEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA SA